

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

inaga

INSTITUTO ARAGONÉS DE
GESTIÓN AMBIENTAL

MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

2019

ÍNDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	4
1.1.- Definición y creación	4
1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto	5
1.3.- Marco normativo y ámbito competencial	5
1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias	6
2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO	7
2.1.- El Consejo de Dirección	7
2.1.1.- Composición	7
2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección	8
2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección	8
2.2.- El Presidente del Instituto	9
2.3.- El Director del Instituto	10
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO	10
3.1.- Recursos humanos del Instituto	10
3.2.- Criterios organizativos	12
3.3.- Estructura territorial	13
3.4.- Estructura funcional	13
3.5.- Funcionamiento	16
3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos en las Áreas	17
3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación	22
4.- LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2019	23
4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes	23
4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA	23
4.3.- Otras actividades	23
5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2019	25
5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo	25
5.1.1.- Datos generales del año 2019	25
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los últimos años	27
5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019	30
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.....	31
5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento	31
5.4.- Licencias de caza y pesca	37
6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	39
7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	44
7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019	44
7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2019.....	49
7.3.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública	52
7.4.- Recaudación de tasas	53

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que fue objeto de posteriores modificaciones mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente; la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 3/2012, de 9 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último, en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014 se publicó la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Posteriormente, esta Ley se ha modificado parcialmente mediante la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta última Ley 10/2013 derogó la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, introduciendo nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

La citada Ley 10/2013 modifica el anexo de la ley de creación del Instituto, siendo la deslegalización del Anexo Único de procedimientos una de las principales novedades que introduce dicha ley, y, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla, la ley define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.

1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en su ley de creación. Tras las modificaciones efectuadas en el texto de la misma, a las que ya nos hemos referido, dicha relación adopta la forma de anexo único de la ley 10/2013 en el que se indican asimismo los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://aplicaciones.aragon.es/inaproc/>).

Mediante la modificación de la Ley 10/2013 a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se redujo el ámbito competencial del Instituto habida cuenta que se ha realizado una modificación en los procedimientos nº 45, 46 y 49 bis del anexo de la Ley 10/2013. De este modo, las competencias sobre la permuta parcial, inclusión y exclusión de montes del catálogo de utilidad pública, así como los informes de cambio de uso forestal a agrícola se ejercerán por los órganos competentes de la estructura del Departamento competente en materia de medio ambiente, no siendo por tanto competencia del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental dichos procedimientos desde el 3 de febrero de 2016.

1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión efectuadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

Desde el 9 de marzo de 2018, la contratación del Instituto se realiza en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La entrada en vigor de la citada Ley 9/2017 supone para este Instituto, entre otras cuestiones, dejar sin efecto el Manual de Instrucciones de Contratos no SARA de INAGA que se venía aplicando en el Instituto desde el año 2008 para la contratación del INAGA.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- El Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Consejo de Dirección del Instituto está integrado actualmente por 18 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección tras la modificación de su composición, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley 10/2013, así como el cargo que ocupan en sus respectivos Centros Directivos. La relación que a continuación se indica se refiere a fecha 1 de diciembre de 2019:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Joaquín Aurelio Olona Blasco.
- Vicepresidente 1º del Consejo de Dirección del Instituto, Director del INAGA, D. Jesús Lobera Mariel.
- Vocales en representación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
 - Directora General de Sostenibilidad, D^a M^a Pilar Gómez López.
 - Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, D. Angel Berzosa Romero.
 - Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, D. Enrique Novales Allué.
 - Directora del Instituto Aragonés del Agua, D^a. Inés Torralba Faci.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. José Luis Pinedo Guillén, Secretario General Técnico del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, D^a. María Dolores Fornals Enguidanos, Secretaria General Técnica del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Juan Martín Expósito.

- Vocal en representación del Departamento de Economía, Industria y Empleo, Director General de Energía y Minas, D. Alfonso Gómez Gámez.
- Vocal en representación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, D. José Antonio Domínguez Andreu.
- Vocal en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Secretario General Técnico, D. Felipe Faci Lázaro.
- Vocal en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. José Antonio Jiménez Jiménez.
- Vocal en representación del Departamento de Sanidad, Director General de Salud Pública, D. Francisco Falo Forniés.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Presidente de la Comarca de Ribera Alta del Ebro, D. Felipe Ejido Torrez.
 - Presidente de la Comarca de las Cinco Villas, D. Santos Navarro Giménez.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2019 el Consejo de Dirección se ha reunido en dos ocasiones:

- 26 de abril, a distancia.
- 29 de mayo de 2019, presencialmente.

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 10/2013, son las siguientes:

- a) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.

- b) La aprobación inicial, a propuesta del Director del Instituto, del anteproyecto de los presupuestos anuales del Instituto, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- c) La aprobación de las Cuentas Anuales del Instituto, y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- d) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- e) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- f) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
- g) Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento en el que se encuentre adscrito, el establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de sus servicios.
- h) Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, y sin perjuicio de la posible delegación de competencias que pudiera realizar a favor del Director del Instituto, las competencias que ostenta el Presidente son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Ejercitar las acciones legales y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus bienes y derechos.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) Resolver los recursos de alzada en vía administrativa frente a los actos administrativos dictados por los órganos del instituto con competencias resolutorias en el ejercicio de las potestades administrativas que el organismo público tenga atribuidas por la legislación.
- f) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto.

El Director del Instituto, con rango de Director General, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo de la Ley 10/2013 del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.
- g) Presidir las comisiones técnicas de calificación de Huesca, Teruel y Zaragoza

Mediante Decreto 140/2016, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón se nombra Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Jesús Lobera Mariel.

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La primera Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 30 de abril de 2008.

Posteriormente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INAGA fue modificada y quedó definitivamente aprobada por Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Gobierno de Aragón, al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de agosto de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de septiembre de 2012 (con correcciones de errores publicadas en el BOA de 27 de noviembre de 2012). En el Boletín Oficial de Aragón nº 22, de 3 de febrero de 2015, se publica la Orden de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto a fecha 31 de diciembre de 2019

EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2019	69
• En Huesca	11
• En Teruel	10
• En Zaragoza	48

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (69), se desprende la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL del INSTITUTO	
Alto Cargo (Director)	1
Funcionarios de carrera	48
Funcionarios interinos	16
Personal laboral fijo (DGA)	3
Personal laboral propio del Instituto	0
Personal laboral temporal (contrato de relevo de conductor)	1

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero de Montes	A	5
Licenciado en Biología	A	2
Licenciado en Ciencias Geológicas	A	2
Licenciado en Farmacia	A	4
Licenciado en Derecho	A	3
Licenciado en Ciencias Económicas	A	1
Licenciado en Ciencias Químicas	A	2
Ingeniero Técnico Forestal	B	4
Ingeniero Técnico Industrial	B	8
Licenciado en Veterinaria	A	1
Ingeniero Técnico Agrícola	B	5
Diplomado en Ciencias Empresariales	B	1

Además de los 38 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 31 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones e informes ambientales.
- El desarrollo de aplicaciones informáticas y sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas). En 2019 la colaboración y prestación de servicios se ha ejecutado mayoritariamente mediante la empresa pública SARGA (ver el punto 7.3 de la presente Memoria).
- El equilibrio entre el personal técnico y administrativo basado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, Edificio "Dinamiza", Avenida Ranillas, 3 C 3ª planta, 50018 Zaragoza.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3, Bajos, 22004 Huesca.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Teruel, concretamente en la calle San Francisco nº 33, 44001 Teruel.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional

La estructura funcional del Instituto está dividida en 3 grandes áreas temáticas y la Secretaría General, según el siguiente detalle:

- Secretaría General
 - Unidad Económica, de Personal, Patrimonio y Contratación
 - Unidad de Tramitación (y Secretaría de las 3 Comisiones Técnicas de Calificación)
 - Unidad de Régimen Jurídico.
 - Técnico de Gestión.
 - Técnico de Gestión de la Información.
 - Analista-programador

- Área Técnica I. (Montes, caza y pesca)
 - Unidad Técnica I.1.
 - Unidad Técnica I.2.
 - Técnico de Gestión Forestal

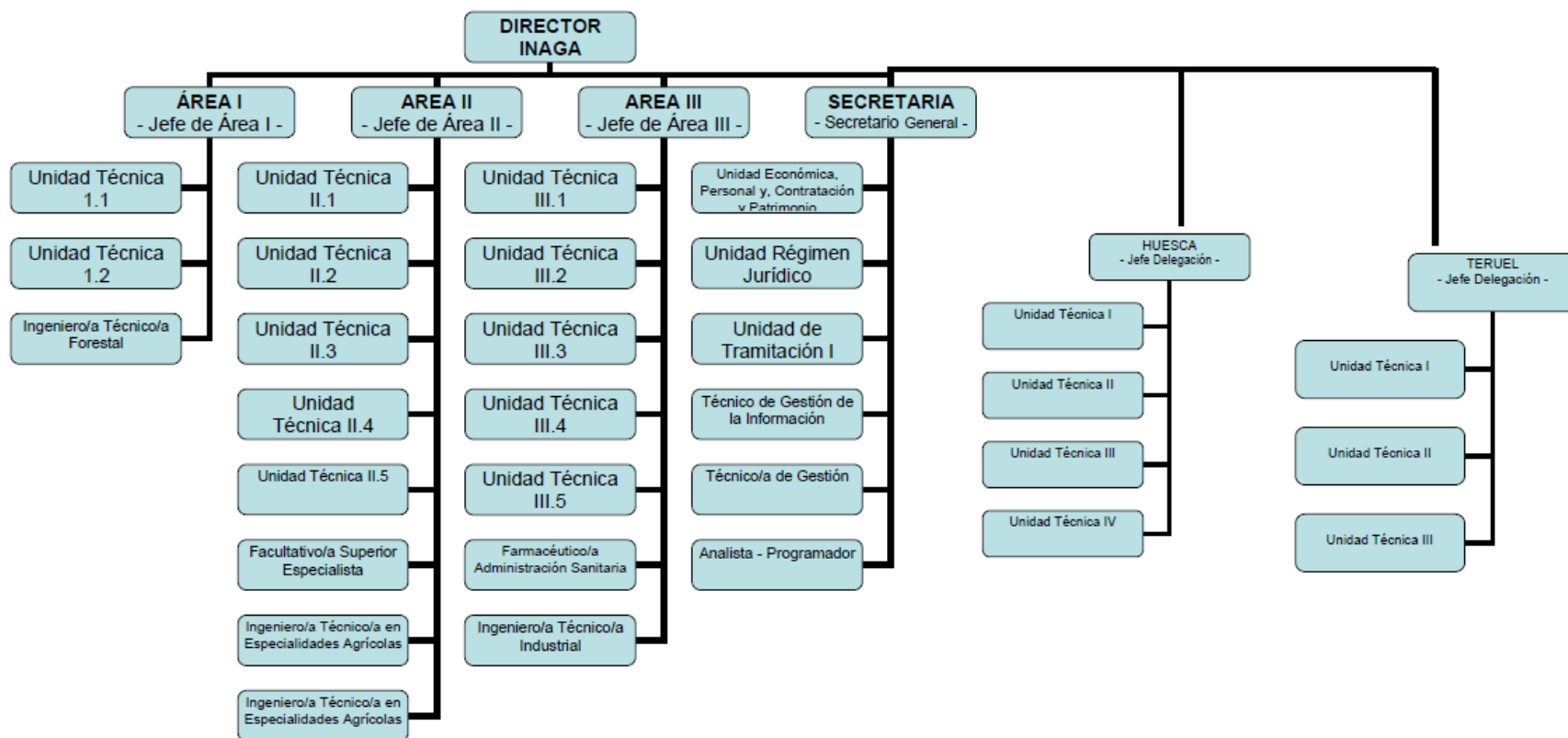
- Área Técnica II. (Medio natural)
 - Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3
 - Unidad Técnica II.4
 - Unidad Técnica II.5
 - Facultativo Superior Especialista
 - Ingeniero Técnico Agrícola I
 - Ingeniero Técnico Agrícola II

- Área Técnica III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III.1
 - Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3
 - Unidad Técnica III.4
 - Unidad Técnica III.5
 - Unidad Técnica III.6
 - Farmacéutico de Administración Sanitaria.
 - Ingeniero Técnico Industrial

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Huesca (Unidad Técnica Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica I. (Montes y Vías Pecuarias)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Huesca
 - Unidad Técnica IV. Montes y vías pecuarias

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Teruel (Unidad Técnica Montes y vías pecuarias)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Teruel

A su vez, cada Área Técnica o Delegación Provincial está integrada por el personal administrativo adecuado que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.



PERSONAL ADMINISTRATIVO

3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto es dinámica, lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

La Ley reguladora del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón en <https://aplicaciones.aragon.es/inaproc/>

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://aplicaciones.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, se encuentran a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (<https://aplicaciones.aragon.es/inasei/>), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón, los formularios, impresos y modelos referidos a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas que se encuentran publicadas en la web del Instituto.

3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

En la siguiente tabla se relacionan a 31 de diciembre de 2019 los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
1 A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90	DIAS	Desestimatorio	II-III
1 B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III
1 E	Consultas previas otras administraciones	Central	30	DIAS		II-III
1 F	Consultas previas INAGA	Central	3	MESES	Estimatorio	II-III
1 I	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5	MESES	Desestimatorio	II-III
1 J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III
2 A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2 B	Autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1	MES	Estimatorio	II-III
2 E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III
2 F	Consultas previas AAI	Central	4	MESES	Estimatorio	II-III
2 G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2 H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4	MESES	Estimatorio	II-III
2I	Actualización de Autorización Ambiental Integrada	Central	Tramitadas de oficio en cumplimiento de la normativa básica estatal			II-III
3	Autorización de vertederos	Central	8	MESES	Desestimatorio	II
4	Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
5 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
6 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
7 D-E-F	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos	Provincial	4	MESES	Estimatorio	III
8 A-B-C-D-E-F-G-H	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
11 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
13 A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011, de residuos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
14 A-B	Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011 de residuos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
15 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
15 E-F-G	Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos	Central		MESES	Desestimatorio	III
16 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
17	Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2	MESES	Estimatorio	II
18 A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3	MESES	Estimatorio	III
19 A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
21 A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
23	Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
24 A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2	MESES	Estimatorio	II
26A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2	MESES	Estimatorio	I
27 A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial	6	MESES	Estimatorio	I
29 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
30 A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
31 A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2	MESES	Desestimatorio	I
32 A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
33	Autorización suelta de piezas de caza	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
34 A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6	MESES	Estimatorio	SG
34 W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3	MESES		SG
34 X	Determinación punto kilométrico	Central	1	MES		SG
34 Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3	MESES		SG
35 B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
35 E	Informe Ambiental para la autorización de núcleo zoológico para la cría de aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
36	Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
37 A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
38 A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
39 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
40 A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1	MES	Estimatorio	I
41 A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2	MESES	Desestimatorio	I
42	Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
44 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
45 A-B	Prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 A-C	Inclusión y exclusión en el registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3	MESES		I

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
46 D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
47 A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
48A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4	MESES	Estimatorio	I
49 B	Informe para el cambio de uso forestal, excepto para cambio de uso forestal a agrícola	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
50 A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
52 A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
54	Autorización de usos especiales en montes de utilidad pública para la realización de pruebas deportivas circulando por pistas forestales con empleo de vehículos a motor	Provincial	3	Meses	Desestimatorio	I
55 A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
56 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
57 A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
58	Licencias de caza	Provincial (**)	Inmediato			I
59	Licencias de pesca	Provincial (**)	Inmediato			I
60	Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial	3	MESES		III
62	Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3	MESES		II
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3	MESES	Estimatorio	II
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2	MESES	Estimatorio	II
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3	MESES	Estimatorio	II
68 D-E-F	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
70 A	Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3	MESES	Estimatorio	III

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
71 A	Evaluación ambiental de planes y programas. Informe ambiental estratégico	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de alcance del estudio ambiental estratégico.	Central	3	MESES	Estimatorio	II
71 C	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento ambiental.	Central	4	MESES	Desestimatorio	II
71 E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Declaración ambiental estratégica.	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
71 G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30	DIAS		II
72 A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
73 A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60	DIAS	Desestimatorio	III
74 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
75 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Estimatorio	III
76 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de biogás con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
77 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
78 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
80 A-B	Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
81 A-B	Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
95	Recurso de alzada	Central	3	MESES		SG
96	Ejecución de sentencias judiciales	Central				SG

(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias y las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, así como expedición de licencias de modo telemático a través de internet.

3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, creadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón (que deroga la Ley 7/2006 citada).

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modificó por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de enero de 2012, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se adaptó la composición de las Comisiones Técnicas de Calificación a la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, vigente desde el 21 de diciembre de 2017 ha supuesto que todas las actividades clasificadas a desarrollar en el término municipal de Zaragoza deberán ser calificadas por el citado Ayuntamiento en vez de la Comisión Técnica de Calificación.

4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2019.

4.1.- Tramitación de procedimientos administrativos y emisión de informes.

En el año **2019** se han tramitado **15.622** expedientes, cifra superior en **636** expedientes respecto al año anterior (**14.986**). De los **15.622** expedientes, **12.540** fueron expedientes nuevos –iniciados en el año 2019- y los restantes **3.082** son expedientes que se encontraban pendientes de años anteriores.

La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituye la misión y actividad principal del Instituto, por ello las actuaciones en el año 2019 en este ámbito son objeto de una descripción y análisis detallado en el capítulo 5 de esta memoria anual.

4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.

A lo largo del ejercicio **2019**, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se han implementado nuevos servicios en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), orientados tanto para el desarrollo e implementación de la Administración Electrónica en INAGA como para el desempeño administrativo de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente.

Las actuaciones realizadas desde la Infraestructura de Información de Expedientes de INAGA son indispensables para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, además, para avanzar hacia la administración electrónica.

Así mismo, se han orientado esfuerzos a la consecución de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos con INAGA, tanto en el marco del desarrollo e implementación de la Administración Electrónica como en facilitar información a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones previos a la realización de las distintas solicitudes.

Las actuaciones en esta materia, realizadas en el año 2019 se describen más detalladamente en el capítulo 6 de esta memoria anual.

4.3.- Otras actividades.

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros, tales como:

- Participación en órganos colegiados de la administración autonómica y órganos de participación: Consejo de Urbanismo de Aragón y Comisiones Provinciales de Urbanismo; Consejo de Ordenación del Territorio; Comisión de Espectáculos Públicos, Comisión Interdepartamental de Cambio Climático; Mesa de la Minería de Aragón y Grupo Técnico,

y Comisión de Seguimiento del Plan GIRA, Patronatos de Espacios Naturales Protegidos. Y en el ámbito relacionado con la informática: Grupo de Trabajo sobre Administración Electrónica (SAE); Grupos de Trabajo de AST; y Comité Técnico de Cartografía del Gobierno de Aragón (IGEAR).

- Colaboración con otros órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en las materias competencia del Instituto, y colaboración con otros órganos de la administración autonómica aragonesa (en otras materias como energía, minas, urbanismo, ordenación del territorio).
- Participación en diversos grupos de trabajo de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en materias de competencia del Instituto: Residuos, emisiones industriales, revisiones de las normativas comunitarias y estatales en materia de prevención y control integrado de la contaminación y evaluación de impacto ambiental.

5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2019.

5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.

5.1.1. Datos generales del año 2019.

La actividad del Instituto en la tramitación, resolución, e informe de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, desglosada por centros de trabajo, se resume en el siguiente cuadro:

Nº de Documentos y Expedientes en tramitación durante el ejercicio 2019

2019	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	ENTRADA	SALIDA	PENDIENTES 01/01/2019	NUEVOS 2019	TOTAL TRAMITADOS	TOTAL FINALIZADOS	PENDIENTES 31/12/2019	% PENDIENTES/ TRAMITADOS
HUESCA	5.739	8.383	522	2.674	3.196	2.714	482	15,08%
TERUEL	3.526	7.118	190	1.959	2.149	1.962	187	8,70%
ZARAGOZA	22.317	32.756	2.370	7.907	10.277	7.017	3.260	31,72%
TOTAL	31.582	48.257	3082*	12.540	15.622	11.693	3.929	25,15%

*Nota: En el proceso de cambio de ejercicio de 2018 a 2019 se realizó una depuración de expedientes que en el Sistema de Información se habían quedado sin cerrar adecuadamente, y que por tanto aparecían en la memoria del año 2018 como pendientes, aunque en realidad, la tramitación administrativa de los mismos había finalizado.

Como puede observarse en el cuadro superior, durante el ejercicio **2019** se han tramitado un total de **15.622** expedientes, de los cuales **11.693** se han finalizado (**74,85%**) y **3.929** expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio **2020 (25,15%)**.

Como referencia y en relación con datos de los años anteriores, se indica que:

- En el ejercicio 2018 se tramitó un total de 14.986 expedientes, de los cuales 11.667 se finalizaron ese año (77,85%) y 3.189 expedientes continuaron su tramitación durante el ejercicio 2019 (**22,15%**).
- En el ejercicio 2017 se tramitó un total de 14.774 expedientes, de los cuales 11.840 se finalizaron ese año (80,14%) y 2.970 expedientes continuaron su tramitación durante el ejercicio 2018 (**19,86%**).
- En el ejercicio 2016 se tramitaron un total de 13.775, de los cuales 11.735 (77,65%) se finalizaron ese año, y 3.079 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (**22,35%**).

- En el ejercicio 2015 se tramitaron un total de 14.555 expedientes, de los cuales 11.735 (80,62%) se finalizaron en ese año y 2.820 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (19,38%).
- En el ejercicio 2014 se tramitaron un total de 15.521 expedientes, de los cuales 12.975 (83,60%) se finalizaron en ese año, y 2.546 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (16,40%).

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

La distribución mensual de la actividad ha sido la siguiente (se detallan años 2018 y 2019):

MES	INICIADOS		EN TRÁMITE (*)		FINALIZADOS		DOC. ENTRADA		DOC. SALIDA	
	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018	2.019	2.018	2.019
ENERO	710	620	2.906	3.064	632	640	2.089	1.908	3.184	3.103
FEBRERO	897	1.018	2.944	3.332	859	750	2.454	2.600	3.894	3.829
MARZO	1.573	1.505	3.226	3.467	1.291	1.370	3.077	3.159	4.603	5.030
ABRIL	1.050	882	3.183	3.258	1.093	1.091	2.630	2.379	4.452	4.252
MAYO	1.095	1.018	3.439	3.309	839	967	2.837	2.717	3.919	4.107
JUNIO	1.423	1.421	4.007	3.842	855	888	3.072	3.108	3.864	3.901
JULIO	1.654	1.822	3.945	3.934	1.716	1.730	3.338	3.671	5.746	6.106
AGOSTO	843	933	3.639	3.908	1.149	959	2.111	2.188	4.597	4.002
SEPTIEMBRE	672	690	3.293	3.454	1.018	1.144	1.970	2.021	4.067	4.341
OCTUBRE	863	1.133	3.299	3.735	857	852	2.468	2.696	3.843	3.948
NOVIEMBRE	774	632	3.159	3.697	914	670	2.305	2.318	3.770	2.801
DICIEMBRE	506	866	3.084	3.933	581	633	1.758	2.030	2.531	2.837
	12.060	12.540			11.804	11.693	30.109	31.582	48.470	48.257

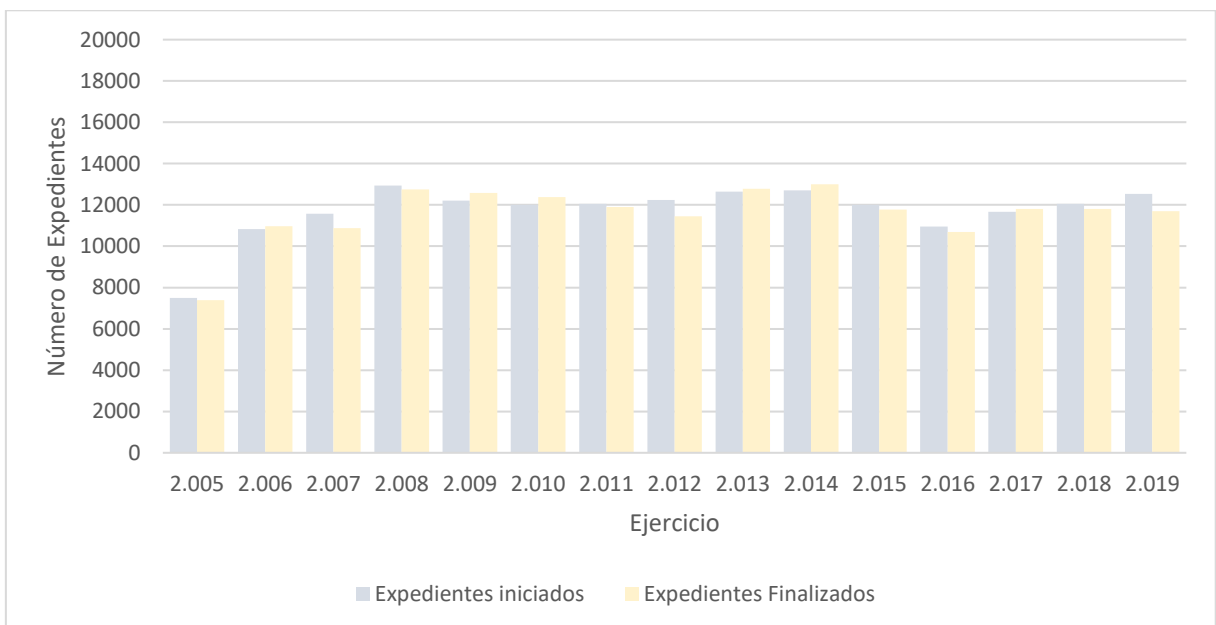
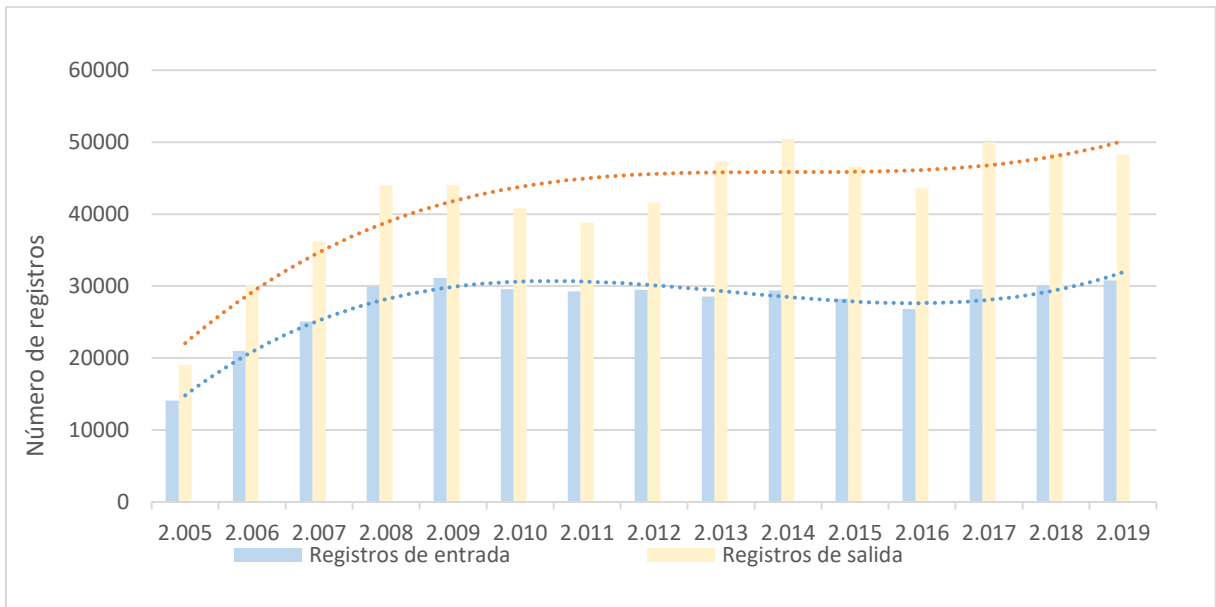
(1) Incluyen todas las entradas y salidas de documentos registrados en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

(2) Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

(3) Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

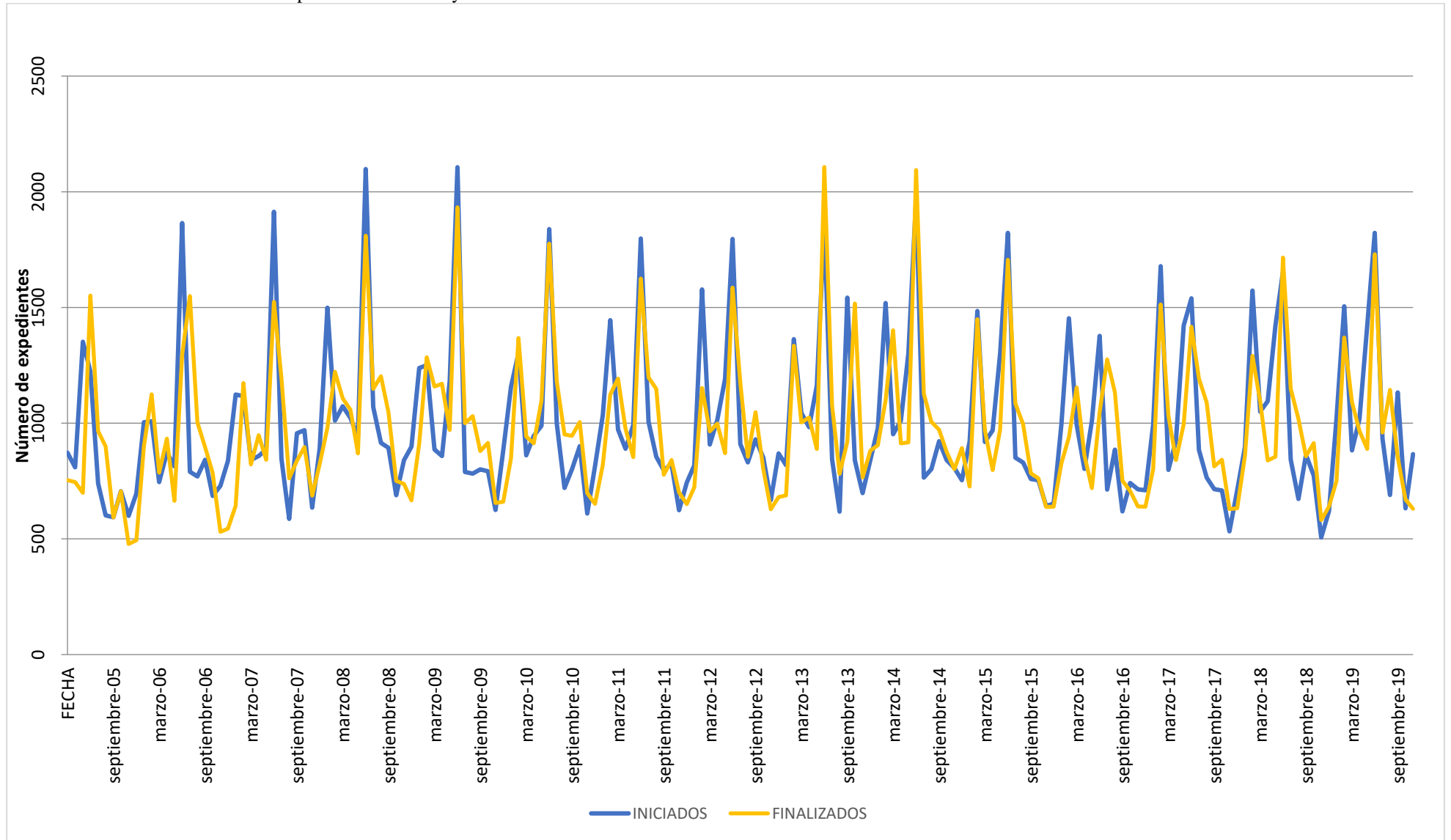
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los últimos años.

En los gráficos siguientes se muestran y comparan los datos de documentos de entrada y salida y de expedientes tramitados y finalizados desde el inicio de INAGA:

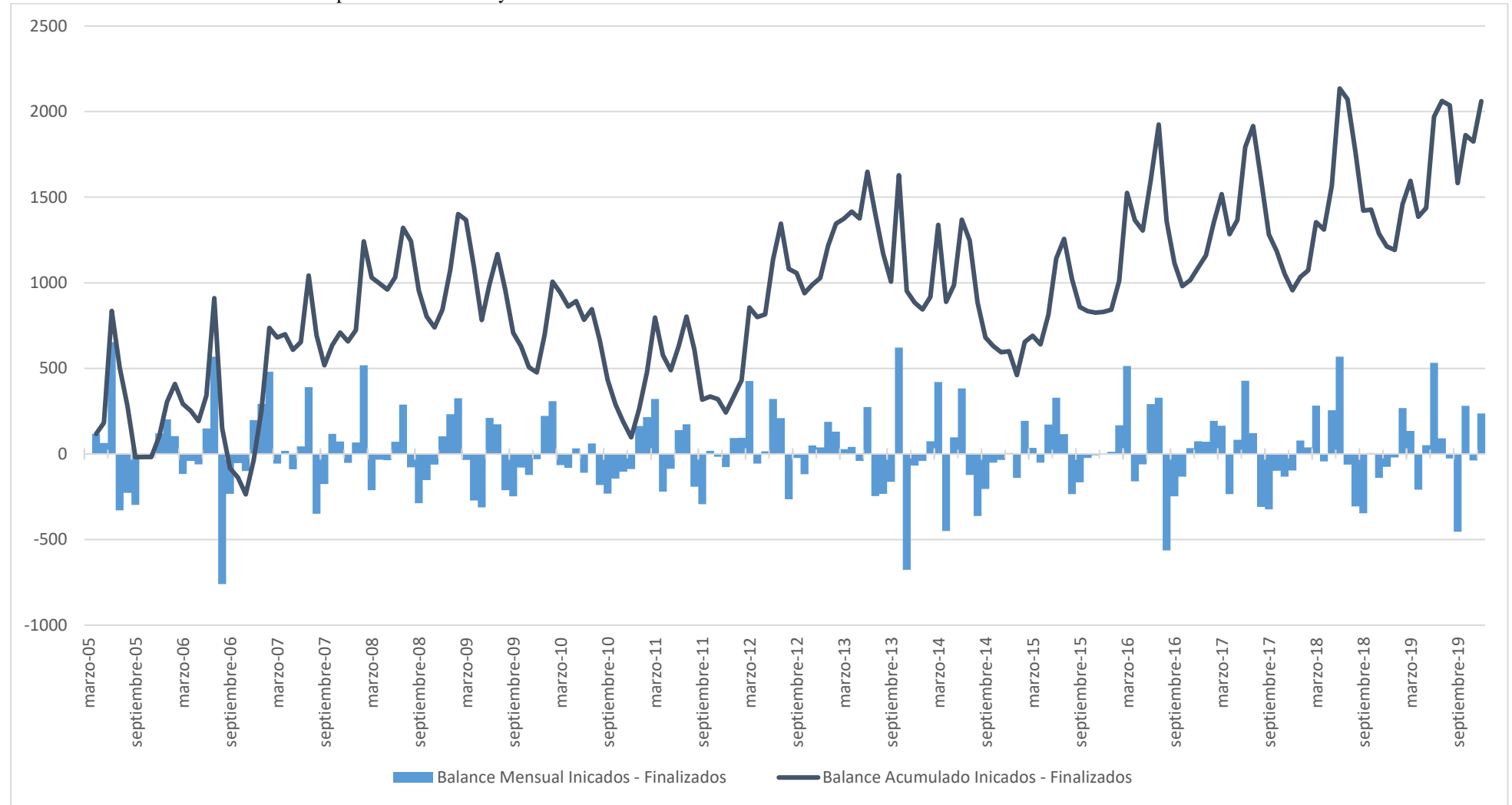


	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	Docs ENTRADA	Docs SALIDA	Exp PEND 1 ene	Exp NUEVOS	Exp TRAMITADOS	Exp FINALIZ	Exp PEND 31 dic	Exp PEND/TRAM
2019	31.582	48.257	3.082	12.540	15.622	11.693	3.929	25,15%
2018	30.852	48.470	2.970	12016	14.986	11.667	3.189	21,42%
2017	27.859	46.901	3.090	11.684	14.774	11.840	2.934	19,86%
2016	26.829	43.586	2.820	10.955	13.775	10.696	3.079	22,35%
2015	33.594	48.496	2.546	12.009	14.555	11.735	2.820	19,37%
2014	35.333	52.519	2.761	12.760	15.521	12.975	2.546	16,40%
2013	34.505	49.297	2.892	12.673	15.565	12.804	2.761	17,74%
2012	35.335	43.777	2.178	12.193	14.371	11.480	2.891	20,12%
2011	34.742	41.271	2.097	12.000	14.097	11.914	2.183	15,49%
2010	34.546	43.399	2.477	11.963	14.440	12.337	2.103	14,56%
2009	36.330	47.400	2.692	12.354	15.046	12.569	2.477	16,46%
2008	30.681	44.022	2.549	12.942	15.491	12.738	2.753	17,77%
2007	30.069	39.275	1.872	11.546	13.418	10.942	2.476	18,45%
2006	21.454	30.157	1.977	10.822	12.799	10.963	1.836	14,34%
2005	18.992	27.407	1.383	9.935	11.318	9.479	1.839	16,25%
2004	9.887	12.144	0	6.818	6.818	5.435	1.383	20,28%

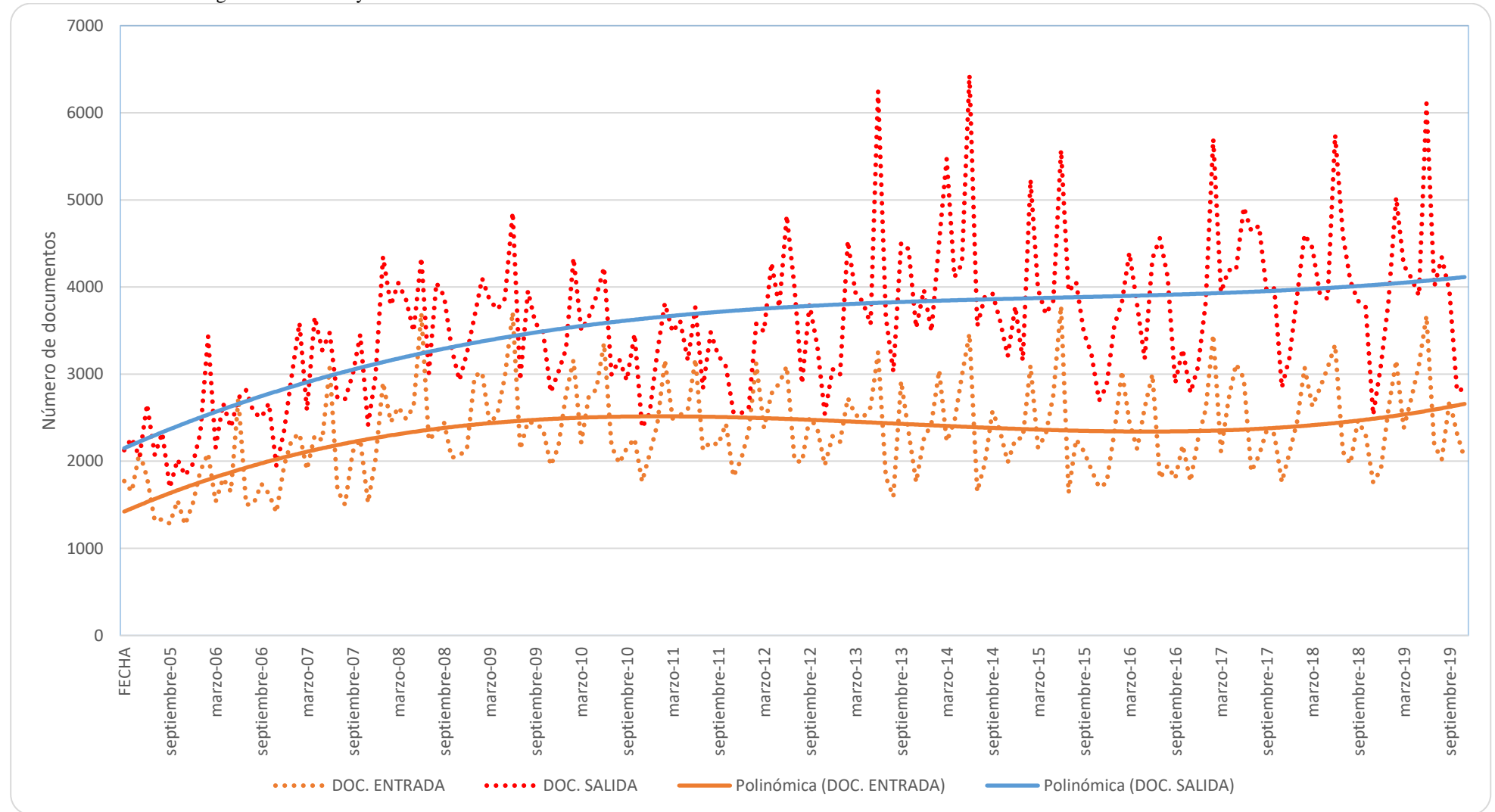
Evolución mensual del número de expedientes iniciados y finalizados



Evolución mensual del balance entre expedientes iniciados y finalizados



Evolución mensual del registro de entrada y salida de documentos



5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2019.

En las tablas que se incluyen a continuación se resume, en la primera de ellas, la situación de los expedientes que se encontraban en tramitación de ejercicios anteriores cuando comenzó el ejercicio 2019 y en la segunda tabla la situación de los expedientes iniciados en el periodo de 2004 a 2019 que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio 2019.

	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 1/01/2019					
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
HUESCA	0	2	14	52	481	549
TERUEL	0	2	0	7	189	198
ZARAGOZA	4	6	26	177	2233	2442
TOTAL ARAGÓN	4	10	40	236	2903	3189

	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 31/12/2019						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
HUESCA		1	2	16	34	429	482
TERUEL				1	8	178	187
ZARAGOZA	4	3	14	38	248	2953	3260
TOTAL ARAGÓN	4	4	16	55	290	3560	3929

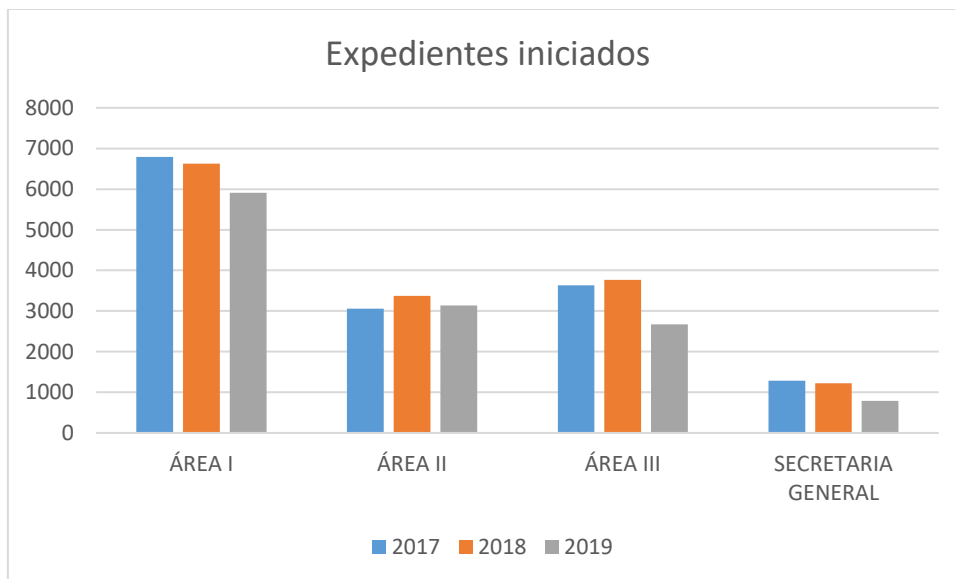
Se concluye que, durante el año 2019 de los 3189 que figuraban en tramitación de años anteriores (iniciados durante 2018 y en años anteriores) se han finalizado 2.820, el 88,43% del total.

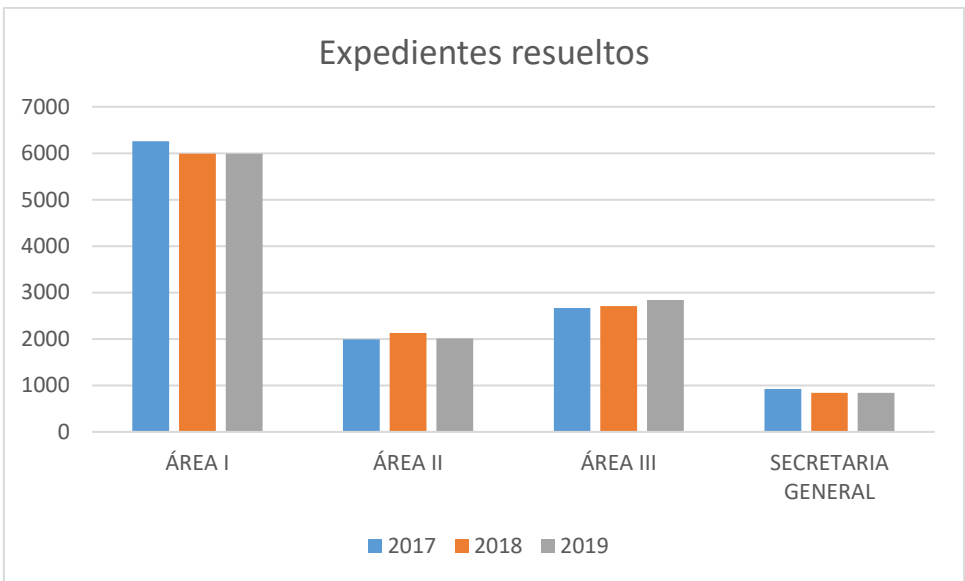
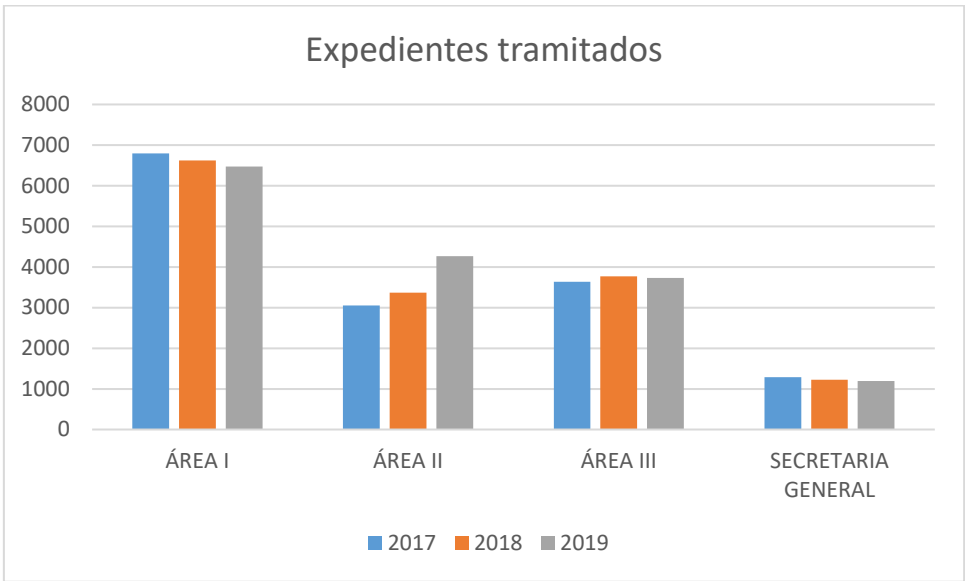
Además, como resultado de 2019, respecto a los expedientes pendientes de tramitación de años anteriores, se advierte un incremento de 740 expedientes que pasan a 2020. Sin embargo, de acuerdo con los datos de la memoria de gestión de ejercicios 2015 y anteriores, este dato siempre había sido negativo. Esta tendencia se cambia de modo que en la memoria de los últimos 3 años se ha detectado una progresiva línea de incremento de expedientes que pasan de un ejercicio a otro en el siguiente sentido: de 2016, 259 expedientes más que en el ejercicio anterior; de 2017, 29 expedientes más que en el ejercicio anterior; y de 2018, 255 expedientes más que en el ejercicio anterior.

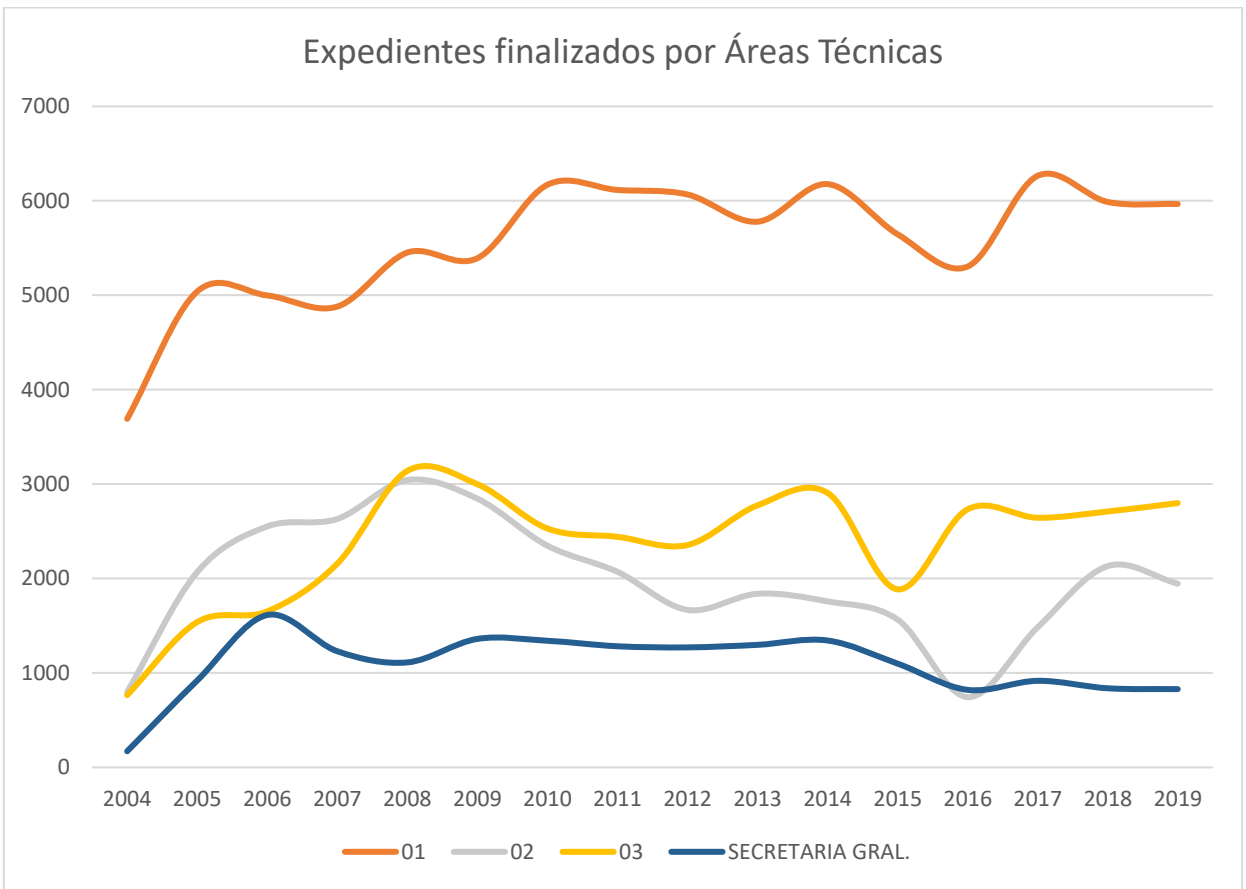
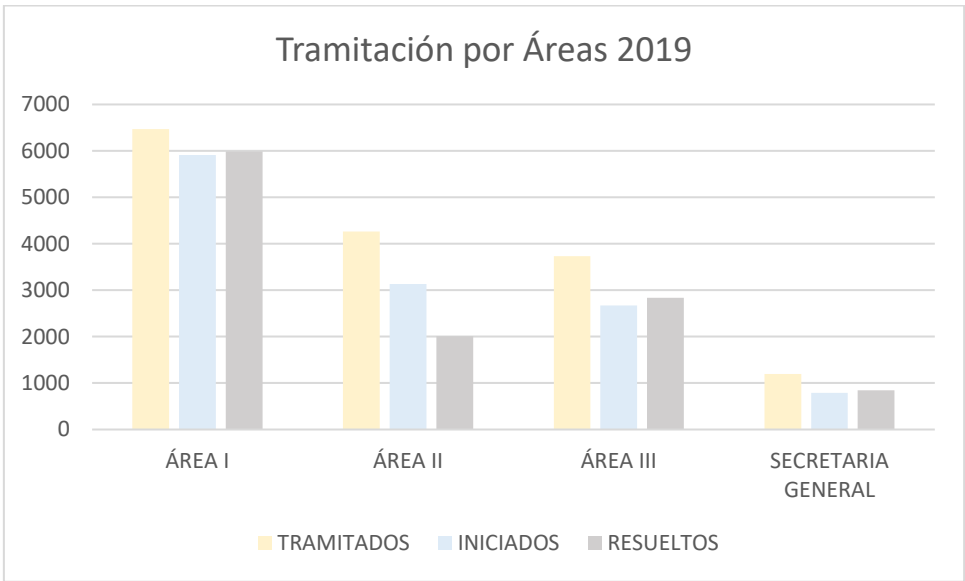
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.

En la tabla y gráficos siguientes se resume la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los cuatro últimos ejercicios:

ÁREA	TRAMITADOS				RESUELTOS				% Expedientes tramitados por área respecto del total			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
ÁREA I	6005	6793	6625	6469	5360	6256	5987	5987	45,09%	45,98	44,21%	41,31 %
ÁREA II	2942	3056	3372	4266	1805	1992	2132	2012	27,69%	20,68	22,50%	27,24 %
ÁREA III	3675	3635	3767	3730	2711	2668	2710	2839	17,35%	24,60	25,14%	23,82 %
SECRETARIA GENERAL	1153	1289	1222	1197	820	924	838	855	9,88%	8,75	8,15%	7,64 %
TOTAL INAGA	13.775	14.774	14.986	15.622	10.696	11.840		11.693				







5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Como se ha dicho anteriormente, en el ejercicio 2019 se han iniciado 12.540 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2018 se iniciaron 12.016 nuevos expedientes, lo que supone 524 expedientes nuevos más de un ejercicio a otro, es decir, un aumento del 5%. No obstante, si en vez de contemplar las cifras globales de entradas, se comparan los datos de los distintos procedimientos administrativos atribuidos al INAGA, se ponen de manifiesto cambios significativos que se localizan fundamentalmente en las distintas tipologías:

1.- Disminución de los siguientes tipos de expedientes:

Disminución de expedientes iniciados en 2019 respecto a 2018				
Tipología		Dif	%	
73	CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS	-169	-16,90%	
49	CAMBIO DE USO FORESTAL Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CUBIERTA VEGETAL	-156	-16,54%	
07	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS	-137	-32,78%	
01	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	-100	-26,74%	
27	CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA	-79	-25,32%	
34	RECLAMACION DE DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS	-64	-8,59%	

2.- Aumentos de los siguientes tipos de expedientes:

Aumento de expedientes iniciados en 2019 respecto a 2018				
Tipología		Dif	%	
02	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	903	176,37%	
05	INDUSTRIAS O ACTIVIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS	229	33,43%	
57	APROVECHAMIENTOS SOBRANTES Y OTRAS AUTORIZACIONES EN VÍAS PECUARIAS	67	119,64%	
66	INFORME AMBIENTAL EN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	61	9,24%	
30	APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS	51	1,51%	

Aun cuando el análisis de las causas y factores que ocasionan estas variaciones excede del objeto de esta memoria, puede señalarse con carácter general que las variaciones reseñadas se encuadran en el actual contexto socioeconómico de Aragón en 2019.

Una relación exhaustiva de los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en 2019 para cada tipología se detalla en la siguiente tabla:

Tipología	Denominación del Procedimiento Administrativo	PENDIENTES 01/01/2019 (A)	INICIADOS 2019 (B)	TOTAL TRAMITADOS 2019 (A + B)	FINALIZADOS 2019 (C)	PENDIENTES 31/12/2019 (A+B) - C
01	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	223	274	497	248	249
02	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	354	1415	1769	420	1349
03	AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS	4	3	7	1	6
04	INDUSTRIAS O ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	14	36	50	41	9
05	INDUSTRIAS O ACTIVIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS	125	914	1039	914	125
06	AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	25	26	51	39	12
07	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS	125	281	406	376	30
08	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	96	90	186	127	59
13	AUTORIZACION DE SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR	1	1	2	1	1
14	RENOVACIÓN DE SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR	2	6	8	2	6
15	GESTIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FVU	5	9	14	6	8
16	REGISTRO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	6	15	21	13	8
17	REG. EMPRESAS ADHIERAN VOLUNTARIAMENTE SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES	4	3	7	6	1
18	CERTIFICADO CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE		2	2	0	2
19	AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES EN AMBITOS DE PORN, EN ENP Y SUS ZONAS PERIFÉRICAS	7	43	50	39	11
20	AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES REGULADAS PLANES PROTECCION ESPECIES CATALOGADAS	85	345	430	321	109
21	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA	39	83	122	107	15
24	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES MOLESTAS RELACIONADAS CON ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE	45	228	273	231	42
25	AUTORIZACIÓN DE VISITA A REFUGIOS DE FAUNA SILVESTRE			0	0	0
26	AUTORIZACIÓN DE CAZA CON FINES CIENTÍFICOS	1		1	0	1
27	CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA	56	233	289	241	48
29	APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE CAZA	6	82	88	58	30
30	APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS	34	3422	3456	3444	12
31	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS	8	201	209	195	14

32	AUTORIZACIÓN CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE GRANJAS CINEGÉTICAS		1	1	1	0
33	AUTORIZACION DE SUELTA DE PIEZAS DE CAZA		83	83	81	2
34	RECLAMACION DE DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS	346	681	1027	741	286
35	AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE AVES DE PRESA	5	48	57	44	13
36	AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE HURONES	30	411	441	415	26
37	AUTORIZACIÓN DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES DE PESCA			0	0	0
38	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CENTROS DE ACUICULTURA			0	0	0
39	APROBACIÓN DE PLANES TÉCNICOS PESCA EN COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS		10	10	10	0
40	APROBACIÓN DE PLANES ANUALES APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA	1	27	28	26	2
41	AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN VEGETACIÓN DE ORILLAS Y MÁRGENES		1	1	0	1
42	AUTORIZACIÓN DETRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS		1	1	1	0
43	AUTORIZACIÓN DE REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS Y PRIVADOS		13	13	11	2
44	CONCESION DE USO PRIVATIVO DE OCUPACIÓN EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.	116	118	234	128	106
45	PERMUTA PARCIAL, PREVALENCIA Y CONCURRENCIA DE DEMANIALIDAD EN MONTES DE U.P.	7	7	14	8	6
46	INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN NO EXCEPCIONAL DE MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.	2	4	6	5	1
48	RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL Y MODIFICACIÓN DE CONSORCIOS Y CONVENIOS	2	4	6	4	2
49	CAMBIO DE USO FORESTAL Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CUBIERTA VEGETAL	96	787	883	811	72
50	APROBACIÓN PROYECTOS ORDENACIÓN DE MONTES Y PLANES DASOCRÁTICOS	6	7	13	10	3
52	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES O LEÑOSOS EN MONTES NO GESTIONADO POR EL G.A.	44	141	185	133	52
54	AUTORIZACIÓN USOS ESPECIALES EN MUP PARA PRUEBAS DEPORTIVAS EN PISTAS FORESTALES		7	7	7	0
55	MODIFICACIÓN DE TRAZADO Y PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS	7	9	16	10	6
56	OCUPACIÓN TEMPORAL EN VÍAS PECUARIAS	154	216	370	255	115
57	APROVECHAMIENTOS SOBRAINTES Y OTRAS AUTORIZACIONES EN VÍAS PECUARIAS	15	123	138	111	27
60	DILIGENCIADO DE LIBROS-REGISTRO DE EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA	2		2	0	2
62	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE			0	0	0
64	INFORME AMBIENTAL PLANES RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD MINERA	100	55	155	35	120
66	INFORME AMBIENTAL EN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	345	721	1066	529	537
67	INFORME AMBIENTAL EN PROCEDIMIENTOS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ORDENACIÓN TERRITORIO	6	40	46	39	7

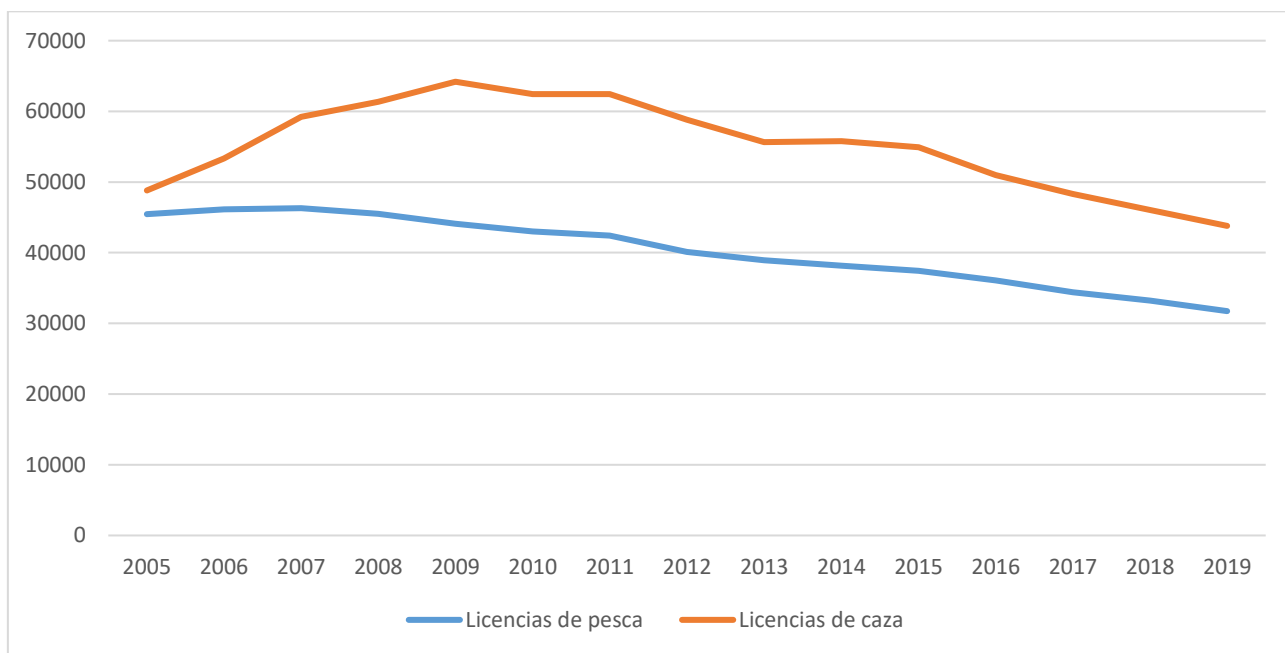
68	AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO	13	23	36	27	9
69	PRODUCTORES QUE OPTEN POR SISTEMA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA	2		2	1	1
70	INDUSTRIAL O ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	6	32	38	30	8
71	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA DE PLANES Y PROGRAMAS	37	63	100	64	36
72	REPOBLACIÓN FORESTAL Y ADQUISICION DE LA CONDICIÓN LEGAL DE MONTE		1	1	1	0
73	CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS	386	831	1217	784	433
74	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA	34	54	88	62	26
75	REGISTRO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA	110	173	283	232	51
76	AUTORIZACIÓN DE PLANTAS DE BIOGAS CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO	1		1	0	1
77	AUTORIZACIÓN DE PLANTAS DE COMPOSTAJE CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO	1	3	4	1	3
78	AUTORIZACIÓN DE PLANTAS DE INCINERACIÓN CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO			0	0	0
79	INFORME NO VINCULANTE DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES		1	1	1	0
80	AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA AL PÚBLICO, MODIFICACIÓN SUSTANCIAL Y AMPLIACIÓN DE PARQUES ZOOLOGICOS	1		1	1	0
81	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A RESERVAS DE LA BIOSFERA			0	0	0
82	CONCESIÓN/AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UE	16	6	22	16	6
95	RECURSOS DE ALZADA	38	91	129	85	44
96	SENTENCIAS JUDICIALES	1	2	3	3	0
	Total general	3.082*	12.540	15.622	11.693	3.929

*Nota: En el proceso de cambio de ejercicio de 2018 a 2019 se realizó una depuración de expedientes que en el Sistema de Información que se habían quedado sin cerrar adecuadamente, y que por tanto aparecían en la memoria del año 2018 como pendientes, aunque en realidad, la tramitación administrativa de los mismos había finalizado por distintas causas.

5.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA



	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
A 1	45.476	46.120	46.303	45.487	44.113	43.016	42.400	40.133	38.929	38.174	37.420	36.094	34.406	33.222	31.739
A 2	168	184	161	154	133	143	133	130	128	8					
A 3											105	1.182	1.767	2.010	2.361
B 1	48.802	53.324	59.242	61.366	64.192	62.444	62.455	58.825	55.644	55.765	54.933	50.979	48.330	46.062	43.796
B 3											70	1.606	1.970	2.217	2.523

Licencia A1: Licencia de caza con armas de fuego

Licencia A2: Licencia de caza sin armas de fuego

Licencia A3: Licencia de caza interautonómica

Licencia B1: Licencia de pesca

Licencia B3: Licencia de pesca interautonómica

Evolución anual de licencias gratuitas

	2015	2016	2017	2018	2019
A1	1631	2178	3858	2477	2378
B1	6849	7197	7240	6598	6495
Total general	8480	9375	11098	9075	8873

Evolución anual de licencias pagadas por tipo de pago

	tipo_pago	2015		2016		2017		2018		2019	
		emitidas	pagadas	emitidas	pagadas	emitidas	pagadas	emitidas	pagadas	emitidas	pagadas
DOMICILIACIONES		33717	31731	32968	30850	31648	29725	30499	28687	29511	27807
LIQUIDACIONES	N65	76448	56226	61925	41667	55716	35421	50884	30950	46779	27674
	PPA	2	2	3	3	11	11	11	11	15	15
	TPV	526	526	1868	1868	1838	1838	2277	2277	3002	3002
LIQUIDACIONES WEB	N65	2109	1445	6403	4195	7004	4575	7016	4461	6236	3684
	PPA					1	1	1	1		
	TPV	2598	2598	11278	11278	14902	14902	17125	17125	19327	19327
Total general		115400	92528	114445	89861	111120	86473	107813	83512	104870	81509

Valores promedio de emisión de licencias por meses

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DOMICILIACIONES	260	408	960	780	864	1233	1753	1176	1163	763	334	261
LIQUIDACIONES	317	394	821	833	688	787	1118	906	899	730	312	223
LIQUIDACIONES WEB	108	129	238	264	242	210	245	290	310	340	161	109
Total general	229	295	612	594	559	637	884	698	711	573	254	182

Licencias interautonómicas

ejercicio	Licencias caza interautonómicas			Licencias pesca interautonómicas		
	Domiciliación	Liquidación	TPV	Domiciliación	Liquidación	TPV
2016	0	1181	233	0	1605	451
2017	61	1704	871	31	1936	1145
2018	110	1896	999	54	2161	1276
2019	140	1100	1129	80	1059	1389
Total general	311	5881	3232	165	6761	4261

Las Comunidades Autónomas que forman parte del Convenio para la expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca son las siguientes:

- Aragón
- Asturias
- Castilla y León
- Extremadura
- Galicia
- Madrid
- Murcia
- Valencia

6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Aspectos relevantes

Durante 2019 se ha continuado con el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones orientadas a la implementación de la administración electrónica en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y el desarrollo del sistema de información orientado a la tramitación de expedientes. Así mismo, se han mantenido las tareas de soporte a los usuarios y de gestión llevadas a cabo desde Informática.

La consolidación del canal telemático como medio principal para que los ciudadanos y las instituciones se comuniquen con INAGA ha dado resultados significativos, manifestados en el incremento de entradas telemáticas y pagos con tarjeta de crédito.

Igualmente se ha producido una generalización del uso de distintas herramientas informáticas dispuestas para la gestión y ayuda en la tramitación de expedientes, lo que ha conllevado un aumento significativo tanto en el número de accesos a las aplicaciones como de usuarios totales de las mismas.

En este sentido, puede destacarse que se ha iniciado una tendencia hacia la reducción de las comunicaciones con gran volumen de papel, que han ido siendo sustituidas con ofrecer el acceso a la documentación de los distintos expedientes a través de las distintas aplicaciones de nuestro sistema de información.

Por otra parte, cabe destacar que además de los trabajos de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión y de información (tanto ligadas a la administración electrónica como a los sistemas de información geográfica propios del Instituto), se ha desarrollado un esfuerzo notable en el proceso de migración de las páginas web vinculadas a INAGA.

Desarrollo y mantenimiento de software propio

Desde INFORMATICA INAGA se realiza el desarrollo de nuevo software de gestión requerido para la actividad administrativa de INAGA, así como el **mantenimiento correctivo** de aplicaciones debido al descubrimiento de bugs, mal funcionamiento de determinadas opciones en las aplicaciones existentes, así como el **mantenimiento evolutivo** necesario para cubrir nuevas necesidades planificadas, así como de **mantenimiento adaptativo** como consecuencia de cambios normativos u organizativos, así como consecuencia de cambios tecnológicos.

Por otra parte, en el contexto de herramientas de ayuda a la tramitación, cabe destacar el desarrollo que han supuesto los proyectos INFOSIG e INAGAGEO, que ha consolidado el uso de la información geográfica (SIG) en la tramitación de expedientes que se realiza en el Instituto, posibilitando el despliegue de nuevas herramientas de indudable interés, tanto para la propia tramitación como para la gestión medioambiental. Es significativo el hecho de que se ha consolidado la información geográfica asociada al expediente como una parte más integrada completamente en las herramientas de gestión del Instituto.

Entre los trabajos de desarrollo más relevantes realizados durante 2019, se pueden destacar los siguientes.

Registro INAGA (INAREG)

- Salidas telemáticas
- Notificaciones telemáticas
- Implementación instancia general

Informes INFOSIG

- Análisis de riesgos
- Análisis de densidad de explotaciones ganaderas
- Herramienta para permitir análisis INFOSIG en expedientes cerrados

Gestión de Montes y Vías Pecuarias

- Revisión de la gestión de expedientes de tipología 56

Apoyo a Áreas Técnicas

- Desarrollo e implementación análisis para el cálculo del índice de saturación por nitrógeno de la densidad de explotaciones ganaderas en el territorio.
- Apoyo en la generación de la remesa de liquidaciones de Tasa 26 (Terrenos Cinegéticos)
- Análisis para la extracción de datos requeridos para el procedimiento de renovación autorizaciones ambientales (IPPC) de explotaciones ganaderas

Aplicaciones sobre las que se han realizado trabajos de mantenimiento significativos

- o Registro INAGA (INAREG)
- o Registro de Terrenos Cinegéticos (RTC).
- o Gestión de Montes y vías pecuarias (INAMON).
- o Actividades Clasificadas (INATAC).
- o Accidentes con especies cinegéticas (INAJAB).
- o Sistema de recaudación de INAGA (SIGTI).
- o Gestión del Registro de Cazadores y Pescadores (INARCP).
- o Sistema de Expedición de Licencias (INASEL).
- o Prueba de aptitud del cazador (INAEXAMRCP).

Plataforma de aplicaciones WEB (GOLMAI).

- o Consultas resoluciones INAGA (INARESOL/INAREIA).

Plataforma del ciudadano (INASIC).

- o Contestación a Requerimientos (INASREQ).
- o Aportación voluntaria de documentación (INADOEXP).
- o Consultas Preceptivas (INADEI).
- o Consulta del Estado de Tramitación de expedientes (INAEXP).
- o Presentación de solicitudes Telemáticas (INASEI).
- o Expedientes en participación pública (INADOCPUBL).
- o Planes extraordinarios de pesca (PEXCA).
- o Planes Técnicos y anuales de caza (PCCOTOS).

Investigación y desarrollo

Dentro del análisis previo para implementar nuevos proyectos y módulos de información, se ha colaborado con Servicio de Administración Electrónica y prestado especial importancia a “proyectos previos” para la definición de requisitos, tales como:

- o Integración de INAREG con BENT y REGFIA-SIR.
- o Integración de las Plataformas de Aplicaciones con SIFE (Sistema de firma electrónica).
- o Sistema INAGA de Intercambio electrónico de documentos voluminosos (VAJE).
- o Análisis para la presentación de solicitudes en forma de datos.
- o Incorporación de información SIG en el expediente electrónico de INAGA.
- o Análisis, casos de uso, herramientas y tecnología *BigData*, *Machine Learning* y *Blockchain* en el Instituto.

Así mismo, se ha participado y colaborado en el impulso y desarrollo de iniciativas de interés, tanto en el campo de la Información geográfica y el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno de Aragón, apoyando en este sentido la labor realizada por IGEAR, como en otros aspectos, como ha podido suponer los análisis que se han realizado en materia de explotaciones ganaderas, en colaboración con las correspondientes Direcciones Generales.

Atención a usuarios. Gestión de incidencias

Durante 2019 ha continuado el aumento de usuarios internos y externos de las distintas herramientas, servicios y aplicaciones gestionados por nosotros, lo que ha supuesto un

aumento de las consultas e incidencias. La duración de resolución de estas incidencias raramente superó 1 día.

ORGANISMO	PLATAFORMA	APLICACIÓN	Nº USUARIOS 2016	Nº USUARIOS 2017	Nº USUARIOS 2018	Nº USUARIOS 2019	INCREMENTO PORCENTUAL
INAGA	SIGMAI	REGISTRO INAGA	595	677	708	690	-2,54%
INAGA	SIGMAI	UTILIDADES MEDIOAMBIENTALES	525	587	612	606	-0,98%
INAGA	SIGMAI	REG. CAZA Y PESCA	446	497	522	519	-0,57%
INAGA	SIGMAI	GESTIÓN DE MONTES	356	399	415	423	1,93%
INAGA	SIGMAI	GESTIÓN CINEGÉTICA	344	383	402	410	1,99%
INAGA	SIGMAI	INAGAGEO	310	459	521	554	6,33%
INAGA	SIGMAI	INALOAD	101	118	122	117	-4,10%
INAGA	SIGMAI	ACTIVIDADES CLASIFICADAS	81	90	98	95	-3,06%
INAGA	SIGMAI	GESTOR DOCUMENTAL ISO 9000	79	83	79	72	-8,86%
INAGA	SIGMAI	BIODIVERSIDAD	77	110	138	148	7,25%
INAGA	SIGMAI	GESTIÓN TASAS INAGA	59	67	69	57	-17,39%
INAGA	SIGMAI	GESTIÓN INDEMNIZACIONES T34	34	37	36	35	-2,78%
IAA	SIGMAI	GESTIÓN ACTUACIONES IAA	56	55	58	62	6,90%
IAA	SIGMAI	CONTROL DE VERTIDOS	11	11	11	10	-9,09%
DDRyS	SIGMAI	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	326	365	382	393	2,88%
DDRyS	SIGMAI	SANIDAD FORESTAL	169	201	216	232	7,41%
DDRyS	SIGMAI	SICA	110	125	109	112	2,75%
DDRyS	SIGMAI	COTOS PESCA	16	21	33	32	-3,03%
INAGA	GOLMAI	CONSULTA RESOLUCIONES INAGA	257	316	318	320	0,63%
INAGA	GOLMAI	GESTIÓN PLANES TÉCNICOS Y ANUALES CAZA	56	62	61	61	0,00%
INAGA	GOLMAI	GESTIÓN PLANES EXCEPCIONALES CAZA	41	45	44	44	0,00%
IAA	GOLMAI	CONTROL VERTIDOS WEB	71	71	76	75	-1,32%

7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019.

El ejercicio presupuestario 2019 constituye el décimo cuarto ejercicio completo de actividad del Instituto, habida cuenta que la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del INAGA, fijó el 1 de abril de 2004 como fecha efectiva para el ejercicio de las competencias atribuidas.

El presupuesto 2019 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y en la misma forma a los capítulos presupuestarios de ingresos (tanto en la vertiente corriente como de capital).

El Presupuesto figura incorporado en los Presupuestos del Gobierno de Aragón para el citado ejercicio (ORDEN HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019)

La Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, se publicó en el BOA nº 48 de fecha 8 de marzo de 2018.

La elaboración del proyecto de presupuesto del Instituto se realizó en los términos indicados en de la Orden de 3 de Julio de 2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, cuyo presupuesto se ha prorrogado en el ejercicio 2019.

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 5.549.163,00 euros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	
Gastos de personal	3.211.888,93	Tasas	3.904.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.333.874,07	Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	1.641.763,00
Total gasto corriente	5.545.763,00	Total ingreso corriente	5.545.763,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	3.400,00	Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	3.400,00
Total gasto de capital	3.400,00	Total ingreso de capital	3.400.000,00
TOTAL GASTOS	5.549.163,00	TOTAL INGRESOS	5.549.163,00

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

El Gasto presupuestario para el ejercicio 2019 no varía en su conjunto e importe total, si bien, resumiendo por capítulos de gasto, dada la prórroga del presupuesto del ejercicio 2018, se prevén las siguientes variaciones respecto al ejercicio 2018 en los respectivos Capítulos de gasto:

A) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal) se prevé un incremento respecto al ejercicio anterior un 2,29%, derivado de:

- Incremento del 1,55%, en los conceptos presupuestarios del presupuesto de 2018 de la masa salarial, acordado por Gobierno de Aragón en su reunión de 13 de julio de 2018.
- El incremento en 72.293 euros, para 2019, relativo a la previsión del incremento fijo de las retribuciones para el ejercicio 2019 (Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado y Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno - Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE nº 74 de fecha 26 de marzo de 2018).

Respecto a la paga extraordinaria pendiente del mes de diciembre de 2012, el Instituto en el ejercicio 2015 pagó por ese concepto el devengo de 44 días por un importe de 33.000 euros, en el ejercicio 2016 el devengo de 46 días por un importe de 36.000 euros, en el ejercicio 2017 el devengo de 46 días por un importe de 32.000 euros y en el ejercicio 2018 el devengo de 47 días por un importe de 34.000 euros. El importe total de la citada paga ha ascendido a 135.000 euros.

Las cantidades contraídas en cuentas presupuestarias y pagadas en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 por el concepto de paga extraordinaria de 2012 no han tenido en ninguno de esos ejercicios crédito presupuestario específico para su pago, sino que se han imputado a presupuesto derivado del remanente de los conceptos 120 y 130 del presupuesto correspondiente.

B) El crédito presupuestario correspondiente a Capítulo II (Gasto corriente), que se concreta fundamentalmente en las siguientes partidas:

-- La dotación de la partida de Jurídicos-contenciosos que tiene por objeto dar respuesta a las reclamaciones de daños no agrarios causadas por especies cinegéticas.

Detalle de Obligaciones reconocidas en la partida presupuestaria destinada al pago de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas:

Ejercicio 2014	652.692,45 €
Ejercicio 2015	700.904,00 €

Ejercicio 2016	503.434,99 €
Ejercicio 2017	167.399,97 €
Ejercicio 2018	159.151, 97 (crédito inicial 108.706 €)

- Los derivados de la Gestión unificada y que, en su momento, se detraerán del presupuesto del Instituto mediante el correspondiente expediente de Modificación Presupuestaria por menores ingresos (disminución de Transferencias corrientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad), entre los que se incluyen como más relevantes:

- la imputación al Instituto del gasto correspondiente a la póliza de Seguros de daños patrimoniales, responsabilidad civil, enfermedades profesionales y de mediación en el ejercicio 2019.

- al arrendamiento de material informático, derivada de la sustitución de este tipo de material por obsolescencia en el ejercicio 2018 y motivado por el Proyecto de renovación de puesto de trabajo digital en el Gobierno de Aragón y el cambio de sistema operativo que conlleva.

- El crédito asignado en la partida de Estudios y trabajos técnicos, soporta los encargos de ejecución con SARGA (Sociedad Instrumental de la DGA) y la contratación con otras asistencias técnicas y consultoras externas.

Detalle de esta partida presupuestaria desde el ejercicio 2014

Presupuesto 2014	1.328.000,00 euros
Presupuesto 2015	1.485.381,00 euros (incremento de un 11,85%)
Presupuesto 2016	1.020.000,00 euros (disminución de un 31,30 %)
Presupuesto 2017	1.020.000,00 euros (no varía)
Presupuesto 2018	1.600.000,00 euros (incremento de un 56,86%)
Presupuesto 2019	1.600.000,00 euros

C)El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones) mantiene la dotación en 3.400 euros.

El objeto es atender, por importe de 2.864,56 euros, el compromiso de la adjudicación en 2017 y 2018 de 3 equipos multifunción (dos con destino en la Oficina de la Delegación del Instituto en Huesca y uno con destino en la Oficina Central del Instituto en Zaragoza) que sustituyen a 3 impresoras obsoletas que una vez terminado el periodo de garantía y por ello el mantenimiento de las mismas sin coste, se considera económicamente más ventajosa su sustitución mediante la contratación homologada por el sistema arrendamiento por cuatro años, con opción de compra, quedando un remanente de 535,44 euros para atender otras necesidades de equipamiento de Capítulo VI.

Concluyendo, el Presupuesto de Gastos del Instituto para el ejercicio 2019, dada la prórroga del presupuesto de 2018 no varía respecto a éste (Presupuesto de Gastos equilibrado con la previsión del Presupuesto de Ingresos).

2. -El Capítulo de Ingresos del presupuesto del INAGA, no varía respecto al ejercicio 2018 manteniendo dos componentes de financiación:

A) Tasas, que de conformidad con la ORDEN HAP/201/2016, de 22 de febrero, por la que se publican los textos refundidos actualizados en materia de tributos cedidos, tasas e impuestos medioambientales, está afecta su recaudación al Instituto:

- Tasa nº 16: Expedición de licencias de caza y pesca.
- Tasa nº 17: Servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales.
- Tasa nº 26: servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28: Tasa por servicios administrativos en materia de medio ambiente.
- Tasa nº 29: Tasa por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34: Tasa por servicios administrativos para la calificación ambiental de actividades clasificadas

B) transferencias corrientes y de capital del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Secretaria General Técnica, aplicaciones presupuestarias 14010 G/4423/440043/91002 y 14010 G/4423/740019/91002.

Respecto a ingresos de Tasas se mantiene en el ejercicio 2019 la previsión realizada para el 2018, dada la prórroga del presupuesto.

Los ingresos derivados de la recaudación de tasas representan un 70,35% de financiación del Instituto en el ejercicio 2019, al igual que en el ejercicio 2018, mientras que esta financiación del presupuesto de 2015, por esta vía, ascendió a un 63%, a un 79% en 2016 y en el ejercicio 2017 ascendió al 80%.

Respecto al importe de Transferencias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se mantiene la dotación prevista en el presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado.

La previsión de transferencias se ajusta a la vertiente del tipo de gasto imputado en el ejercicio, en este caso distinguiendo también entre corriente y de capital. Este concepto de ingresos representa un 29,65 % de financiación del total del presupuesto.

En el importe de las transferencias corrientes se debe tener en cuenta que con cargo a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado, que figuran en el Capítulo II, se han dotado los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos derivados de la gestión unificada. Estos gastos se financian, por igual importe, con Transferencias corrientes en el correspondiente expediente de Modificación presupuestaria de baja por menores ingresos.

En el ejercicio 2015 las transferencias del Departamento ascendieron a 2.181.626 euros, en el ejercicio 2016 se presupuestaron en 1.010.626,43 euros, en el ejercicio 2017 el importe ascendió a 996.622,23 euros y en el ejercicio 2018 el importe ascendió a 1.645,163 euros

A continuación, se incorpora cuadro con la evolución del Presupuesto del Instituto y de las Transferencias provenientes del citado departamento desde el ejercicio 2008.

Ejercicio	2019/2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Total Presupuesto	5.549.163	4.901.026	4.901.026	5.918.326	5.704.945	5.449.927	6.001.878	6.053.440	6.976.000	7.306.224	7.417.561
Total Transf. Depart.	1.645.163	996.622	1.010.626	2.181.626	2.031.626	1.811.403	1.952.559	2.126.626	2.976.000	3.294.224	3.562.187
Evol. Presupuesto	0%/13,22%	0%	-17,19%	3,71%	4,68%	-9,20%	-0,85%	-13,22%	-4,52%	-1,50%	5,67%
Evol.Transfer.De- partamento	65,07%	-1,39%	-53,68%	7,38%	12,16%	-7,23%	-8,19%	-28,54%	-9,66%	-7,52%	4,83%
Financiación											
Financiación vía Transf.	29,65	20%	20,60%	36,86%	35,61%	33,24%	32,53%	35,13%	42,66%	45,09%	48,02%

El presupuesto ingresos previstos del ejercicio 2019 respecto del presupuesto de ingresos del ejercicio 2018 no varía (equilibrado con la evolución del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2019)

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2019-2018
(Presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Gastos de personal	3.211.888,93	3.211.888,93	Tasas	3.904.000,00	3.904.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.333.874,07	2.333.874,07	Transferencias corrientes (DGA)	1.641.763,00	1.641.763,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	3.400,00	3.400,00	Transferencias de capital (DGA)	3.400,00	3.400,00
TOTAL	5.549.163,00	5.549.163,00	TOTAL	5.549.163,00	5.549.163,00

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

4.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2019.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cuál ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2019.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2019 POR CAPÍTULO

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2019	Modificación Presupuest. (Bajas por anulación)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2019	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2019 respecto al Presupuesto definitivo
Capítulo 3. Tasas	3.904.000,00		3.904.000,00	4.338.377,05	111,13%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.641.763,00	-83.46,06	1.558.302,94	1.558.302,94	100%
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.400,00		3.400,00	0	0%
Totales	5.549.163,00	-83.460,06	5.465.702,94	5.896.679,99	107,90 %

* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2018 y el 15 de octubre de 2019 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 el 31 diciembre de 2019.

Los Derechos reconocidos del ejercicio 2019, ejecutados en un 107,90 % respecto a las previsiones definitivas, se explica fundamentalmente por:

1º) El Capítulo 3 de ingresos, en su apartado de Tasas se ejecuta en un 111,13%, considerando las siguientes variaciones de recaudación, en las diferentes tasas que gestiona el Instituto.

- Disminución del 1%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 16
- Incremento del 68,40%%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 17
- Incremento del 2,80%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 26
- Incremento del 75,50%%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 28
- Disminución del 48,20% respecto a previsiones iniciales en la Tasa 29
- Disminución del 33,70%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 34

2º) Las transferencias corrientes provenientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se ejecutan en un 100% respecto al presupuesto definitivo, si bien disminuyen, respecto al Presupuesto Inicial en un 5,08%%, por un importe de -83.460,06 €, que viene explicado por la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 83.460,06 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada el 28 de febrero de 2019 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 prorrogado en 2019 (ORDEN HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019)

3º) No se han reconocido derechos reconocidos en la vertiente de ingresos de capital vía transferencias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2019 POR CAPÍTULOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos. Créditos Iniciales 2019	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto de Gastos. Crédito definitivo 2019	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2019 respecto al Presupuesto Definitivo
Capítulo I. Gastos de Personal	3.211.888,93	7.100,00	3.218.988,93	3.200.605,55	99,43%
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios	2.333.874,07	-90560,06	2.243.314,01	1.864.204,36	83,10%
Capítulo VI. Inversiones	3.400,00		3.400,00	2.864,56	84,25%
TOTAL	5.549.163,00	-83.460,06	5.465.702,94	5.067.674,47	92,71%

La ejecución del gasto total en un 92,71%, respecto al presupuesto de gastos definitivo, se explica fundamentalmente por

1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I en un 99,43%, respecto de créditos definitivos, ha tenido como relevante:

- a) Modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre diferentes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de 2019, por importe de 56.000,00 euros, autorizada el 25 de noviembre de 2019 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, , de conformidad con el art. 47 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, y de conformidad con la ORDEN HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, (publicada en el BOA nº 251 de fecha 31 de diciembre de 2018)
- b) Modificación presupuestaria de ampliación de crédito, financiado con baja en otros conceptos, por importe de 14.500,00, autorizada el 16 de diciembre de 2019 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, , de conformidad con el art. 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, de conformidad con el art. 6.1 e) y el art. 6.2 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 y a tenor de lo dispuesto en la ORDEN HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, (publicada en el BOA nº 251 de fecha 31 de diciembre de 2018).
- c) Indemnización por sentencia judicial, de 12.089,10 euros, a un trabajador con contrato fijo no indefinido, por término de contrato por ocupar la plaza otro trabajador de conformidad con el procedimiento reglamentario de concurso.
- d) Pago del auxilio por defunción de un funcionario del Instituto por importe de 24.298,11 euros, contemplado en la normativa de personal de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 y a tenor de lo dispuesto en la ORDEN HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, (publicada en el BOA nº 251 de fecha 31 de diciembre de 2018).

2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) se ha realizado en un 83,10% respecto al presupuesto definitivo, disminuyendo los créditos iniciales por importe de 90.560,06 euros, derivado de las modificaciones presupuestarias siguientes:

- a) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 83.460,06 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada 28 de febrero de 2019 por

el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 prorrogado en 2019 (ORDEN HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019)

- b) Modificación presupuestaria de ampliación de crédito, financiado con baja en otros conceptos, por importe de 14.500,00, autorizada el 16 de diciembre de 2019 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, de conformidad con el art. 6.1 e) y el art. 6.2 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 y a tenor de lo dispuesto en la ORDEN HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, (publicada en el BOA nº 251 de fecha 31 de diciembre de 2018).

Es significativo el incremento en un 78,20%, respecto a los créditos iniciales (108.706,07 euros), del importe de obligaciones reconocidas relativas a expedientes de daños cinagéticos, gasto imputado en la partida presupuestaria 226003 (Jurídicos, Contenciosos) por un total de 193.646,08 euros.

Por otro lado, también es relevante la disminución en un 22,77% del gasto imputado, respecto a las previsiones iniciales en la partida presupuestaria 227006 (Estudios, trabajos técnicos).

3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI (Inversiones, materiales e inmateriales) se ha ejecutado en un 98,42% respecto a créditos definitivos, derivado coste imputado de la contratación homologada del gasto mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra por 48 meses de 3 equipos multifunción, uno con destino en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza y dos con destino en las oficinas del Instituto en Huesca (uno de los equipos adjudicado en el ejercicio 2017, los otros dos adjudicados en el ejercicio 2018)

**RESUMEN COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019
RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO**

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	5.465.702,94	5.896.679,99	107,90%
GASTOS	5.465.702,94	5.067.674,47	92,71%

En la comparativa de la ejecución del presupuesto de 2019 (derechos reconocidos netos /obligaciones reconocidas netas) el **Resultado presupuestario es positivo por importe de 829.005,52euros.**

4.3.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública.

Con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se ha ejecutado contratos de servicios (consultoras y asistencias técnicas) durante 2019 por un total de 1.235.757,40 euros, de los cuales 791.321,68 euros (un 64%) se han ejecutado con la empresa pública SARGA, y 444.435,70 euros (un 37%) con otras consultoras externas y asistencias técnicas.

No obstante, se detalla a continuación un cuadro en el que se informa sobre los importes ejecutados al respecto desde el año 2011 hasta 2019.

AÑO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO INAGA POR ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CONSULTORAS	EJECUTADO CON OTRAS CONSULTORAS	EJECUTADO CON EMPRESA PÚBLICA
2011	1.923.022	1.331.401	591.621
2012	1.567.259	1.234.537	332.722
2013	1.360.541	1.116.601	243.940
2014	1.384.755	1.128.196	256.559
2015	1.523.626	1.249.596	274.030
2016	810.714	380.824	429.890
2017	887.542	317.607	569.964
2018	1.226.139	399.731	826.407
2019	1.235.757	444.435	791.321

RELACIÓN DETALLADA DE TASAS INAGA INGRESADAS EN 2019

		EMITIDAS	INGRESOS
16010	Expedición de licencia de Caza	33.242	1.168.918,56
16030	Expedición de licencia de pesca	46.138	544.836,66
16040	Licencia Interautonómica de Caza	2.003	140.210,00
16050	Licencia Interautonómica de Pesca	2.214	55.350,00
17171	Aprovechamientos forestales en montes no gestionadas por la Administ. CAA	124	11.689,61
17181	Concesiones de uso privativo en montes DPF, i/ modific., prórroga y camb titular	92	34.539,05
17182	Autor. Ocup temporales en vías pecuarias, i/ modific., prórroga y camb. Titular	155	36.083,45
17191	Solicitud de Autorización cambio de uso forestal e informes roturación de montes	781	109.615,88
17201	Autorización de usos especiales en MUP para la realización de pruebas deportivas	3	760,5
17221	Solicitud de Autorización Apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales	6	1.129,65
17231	Sol. Autorización Aprovechamiento sobrantes en VP u otras autor. dist. Tarifa 18	29	5.464,76
26051	Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegeticos Caza Mayor	1.015	791.285,95
26052	Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegeticos Caza Menor	360	113.911,27
26053	Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegeticos Cuota complementaria	19	6.781,27
26055	Reduccion y extinción de cotos de caza a instancia de parte	31	5.632,92
28010	Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental Proc. Completo Anexo I Ley 11/2014	153	273.547,38
28011	Solicitud de modificación puntual de una Declaración Impacto Ambiental formulada	2	503,5
28020	Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental-Proc. Abreviado Anex II Ley 11/2014	158	55.705,70

28031	Solicitud de Autorización Ambiental Integrada Sujeta a EIA	159	305.213,79
28032	Solicitud de Autorización Ambiental Integrada No Sujeta a EIA	18	26.832,33
28033	Solicitud de Revisión Autorizaciones Ambientales Integradas	6	4.430,10
28034	Solicitud de Modificación Puntual de la Autorización Ambiental Integrada	190	54.253,25
28035	Solicitud de Modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada	80	12.099,30
28041	Inscripción de Productor Residuos Peligrosos	32	3.859,36
28051	Inscripción Reg Pequeños Productores Residuos Peligrosos	596	71.947,52
28061	Inscripción Registro Actividades Gestión de Residuos	111	13.437,44
28062	Solicitud de Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	33	4.991,50
28071	Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Peligrosos	17	10.312,63
28081	Solicitud de Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	59	35.752,35
28082	Solicitud de Autorización de Centros de Tratamiento Vehículos al final vida útil	8	5.020,81
28091	Solicitud de Certificación Convalidación Inversiones protección Medio Ambiente	1	177,45
28101	Solicitud de Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero y modificación	16	4.038,50
28121	Solicitud de Inscripción en Registro Produc. Residuos Industriales No Peligrosos	19	2.288,08
28131	Solicitud de Autorización, prórroga o modificación Sistemas Integrados Gestión	3	2.243,48
28141	Solicitud Autorización Sistemas Individuales Gestión RAEEs, i/ prórroga y modif.	1	598,26
28151	Consultas previas de los Anexos I y IV de la Ley 11/2014	12	3.035,00
28171	Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de Planes y Programas. Ley 11/2014	8	2.622,75
28191	Solicitud de Inscripción Registro Act. Emisoras Compuestos Orgánicos Volátiles	9	1.362,60
28201	Solicitud Informes Ambientales Planes y Proy. restauración actividad extractiva	59	21.134,12
28211	Solicitud Informes Ambientales infraestr. eléctricas aéreas para protec avifauna	93	18.779,20
28221	Solicitud de Autorización de apertura o sellado de vertedero	1	1.571,70
28231	Solicitud Autorización, modif. o prórroga activ. potencialm. contamin. Atmósfera	52	13.102,16
28241	Solicitud de Inscripción y modificación registro act. pot. contamin atmósfera	241	36.462,20
28251	Solicitud Autorización y modif. Plantas biogás, compostaje o incinerac. SANDACH	2	2.114,70
28261	Inscripción Registro de Recogedor de Residuos no peligrosos	162	19.710,48
28271	Inscripción Registro de Recogedor de Residuos peligrosos	1	152,1
28281	Solicitud de Autorización apertura, modificación o ampliación Parque Zoológico	1	1.050,00
28291	Solicitud de Evaluación Ambiental de actividades sin licencia	1	600
28301	Concesión, modificación o renovación de la etiqueta ecológica de la UE	19	10.481,98
29011	Solicitud de Autorización de Observación y Fotografía de Especies	10	750
29021	Solicitud de Autorización para la Tenencia de Aves de Cetrería	42	2.542,68
29031	Solicitud de Autorización para la Tenencia de Hurones	390	9.836,80
29051	Captura Especie cinegéticas y antropófilas en Terrenos no cinegéticos	99	2.502,30
29061	Traslado y Suelta de especies cinegéticas en TNC para adiestramiento cetrería	1	25,35
29071	Tenencia de animales de especies cinegéticas	1	152,1
34034	Calificación Ambiental de Actividades sometidas a Lic. Actividades Clasificadas	918	222.651,84